



Acuerdo colectivo de la negociación colectiva realizada entre Indeportes Antioquia y la Asociación de Empleados Públicos de Antioquia, ADEA.



**ACUERDO COLECTIVO: 3 DE MAYO DE 2018 4:00 P.M.**

<b>REUNIÓN CONVOCADA POR</b>	Indeportes Antioquia Antioquia-Asociación de empleados públicos de Antioquia.
<b>LUGAR Y FECHA</b>	El jueves 3 de mayo, a las 4:00 p.m., en la carrera calle 48 no. 70-180, Indeportes Antioquia, Medellín.
<b>TIPO DE REUNIÓN</b>	Negociación del pliego de peticiones que presentó ADEA a la administración de Indeportes Antioquia.
<b>RELATORES</b>	Juan B. Estrada Mosquera-Elisa María Uribe Vélez
<b>ASISTENTES A ESTA REUNIÓN DEL 3 DE MAYO DE 2018.</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Por INDEPORTES ANTIOQUIA.</b></li><li>• Alpidio Betancur Zuluaga.</li><li>• Roberto Guzmán Benítez</li><li>• Laura María Uribe Osorio</li><li>• Elisa María Uribe Vélez</li></ul> Por parte de la Asociación de Servidores Públicos de Antioquia (ADEA) <ul style="list-style-type: none"><li>• Guillermo Herrera Gutiérrez. Presidente ADEA.</li><li>• Juan Bautista Estrada Mosquera. Junta ADEA.</li><li>• María Carolina Galindo Galindo</li><li>• Rodrigo Mora Quiroz.</li></ul>

Una vez verificada la asistencia de los miembros negociadores de ambas comisiones se estructura el siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA.**

- A. Lectura del acta no. 7.
- B. Compilación de los acuerdos laborales logrados entre Indeportes Antioquia y ADEA.
- C. Lectura de los acuerdos compilados.
- D. Aprobación de los mismos y firma de las partes.

#### **ASPECTOS GENERALES**

El jueves 3 de mayo de 2018, siendo las 4:00 p.m. en Indeportes Antioquia se reunieron los representantes de Indeportes Antioquia y la Asociación de Servidores Públicos de Antioquia -ADEA-, para compilar el texto final del acuerdo logrado durante las negociaciones del pliego que había sido presentado por ADEA en el mes de febrero.

1



Acuerdo colectivo de la negociación colectiva realizada entre Indeportes Antioquia y la Asociación de Empleados Públicos de Antioquia, ADEA.



## DESARROLLO DE LA REUNIÓN

- Alpidio Betancur dio la bienvenida en nombre de Indeportes Antioquia.
- Se leyó el acta de negociación no. 07.
- Se estructuró todo el acuerdo colectivo, negociado en Indeportes Antioquia.
- Se revisa, se da lectura y se firma el acuerdo final por las partes.

## RELACIÓN Y TEXTO DE LOS ACUERDOS SUSCRITOS

### ACUERDOS PRIMER CAPÍTULO

#### 1.1. **Petición:** Garantías para la concertación.

**Acuerdo.** La administración de Indeportes Antioquia brinda todas las garantías de ley para adelantar el proceso de concertación.

#### 1.2. **Petición.** Progresividad y no regresividad de los acuerdos.

**Acuerdo.** Se firmó el acta de garantías para la negociación colectiva.

### ACUERDOS CAPITULO 2. BIENESTAR LABORAL

#### 2.1. **Petición:** Póliza por enfermedad.

**Desacuerdo.**

#### 2.2. **Petición:** Incentivos de estudio para los mejores empleados.

**Acuerdo.**

Este se considera un complemento del acuerdo no. 4 del año 2017. Para implementarlo, la administración de Indeportes Antioquia expedirá un acto administrativo que exprese las consideraciones esbozadas en la propuesta presentada a los negociadores de ADEA, y teniendo en cuenta las limitaciones de ley.

Los puntos fundamentales del mismo son: primero. la Entidad aportará por año fiscal hasta el 30 por ciento del valor de la matrícula para cursar diplomados, especializaciones, maestrías o doctorados, que obligatoriamente tendrán que ser afines al cargo que desempeña el funcionario. Este 30 por ciento no podrá exceder los 5 salarios mínimos legales vigentes para cada periodo fiscal. Tendrán prioridad para acceder a este beneficio los mejores empleados de la Entidad, escogidos en la vigencia anterior. Si esos funcionarios no hacen uso de este derecho, ese beneficio irá para la persona o personas que se hayan postulado para recibirlo, teniendo en cuenta que se entregarán hasta agotar los recursos previstos para este fin.

El acuerdo comenzará a regir una vez se expida el acto administrativo, en el que se deberá especificar, además, que este es un producto de un acuerdo laboral.



Acuerdo colectivo de la negociación colectiva realizada entre Indeportes Antioquia y la Asociación de Empleados Públicos de Antioquia, ADEA.



### 2.3. Petición. Viaje como incentivo.

La organización sindical retiró este punto de la mesa de negociación.

### 2.4. Petición. Programa de preparación para el retiro laboral.

**Acuerdo.** Se expedirá acto administrativo reglamentando el programa de las personas que están llegando a la edad de jubilación. En el acto administrativo se esbozará que es un acuerdo laboral logrado entre la administración de Indeportes Antioquia y ADEA.

## ACUERDOS CAPÍTULO 3. PETICIONES CON ENFOQUE DE GÉNERO Y FAMILIA.

### 3.1. Petición. Jornadas laborales especiales para mujeres embarazadas.

**Desacuerdo.**

### 3.2. Petición. Trato especial para mujeres embarazadas y recomendaciones médicas.

**Desacuerdo.**

### 3.3. Petición. Implementación de guarderías para los hijos de los empleados.

**Desacuerdo.**

### 3.4. Petición. Indeportes Antioquia aportará 20 millones de pesos para capacitación de mujeres sindicalistas.

**Acuerdo.** Se acuerda entre las partes que este punto se fusione con el punto 2.2. del plan de capacitación. Las mujeres sindicalistas podrán acceder a capacitarse en el tema sindical. Pero no se aportarán los 20 millones.

## ACUERDOS CAPÍTULO 4. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN.

### 4.1. Petición. Estructuración del plan de capacitación para ser presentado en el mes de julio y aplicado en enero de 2019.

La Organización sindical retiró este punto de la mesa de negociación.

### 4.2. Petición. Capacitación profesional para el recurso humano.

La organización sindical retiró este punto de la mesa de negociación.

12

3



Acuerdo colectivo de la negociación colectiva realizada entre Indeportes Antioquia y la Asociación de Empleados Públicos de Antioquia, ADEA.



**4.3. Petición.** Incremento de porcentaje que aportará la entidad para el estudio de una segunda lengua, a partir de 2019.

**Acuerdo.** Se acuerda que la entidad aportará para la segunda lengua, a cada funcionario, los siguientes valores, según su vigencia.

- Año 2018. Hasta el 30 por ciento del valor total del curso, nivel, semestre, entre otros.
- Año 2019. Hasta el 40 por ciento del valor total del curso, nivel, semestre, entre otros.

Para ambas vigencias, el aporte anual para cada funcionario de Indeportes Antioquia será hasta el 77 por ciento del valor del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMMLV), establecido por el gobierno nacional, mediante decreto anual.

#### CAPÍTULO 5. FORTALECIMIENTO SINDICAL.

**5.1. Petición.** Indeportes Antioquia entregará 30 millones de pesos para fortalecimiento sindical, representado en realización de asambleas departamentales y capacitación en diversos temas.

La Organización sindical retira este punto de la mesa de negociación.

#### CAPÍTULO 6. CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS.

**6.1. Petición.** Cumplimiento de la interpretación y aplicación de normas que rigen la negociación colectiva.

**Acuerdo.** La administración se compromete a cumplir con este punto.

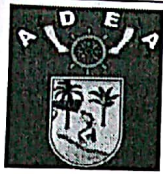
**6.2. Petición.** Progresividad y no regresividad de los acuerdos. Se pide seguir cumpliendo los acuerdos firmados entre Indeportes Antioquia y ADEA en los años 2015, 2016 y 2017.

**Acuerdo.** La administración de Indeportes Antioquia se está poniendo al día en el cumplimiento de estos acuerdos.

#### ELEMENTOS ESENCIALES DEL PRESENTE ACUERDO

**Ámbito de la negociación.** El ámbito de aplicación de la negociación colectiva que se llevó a cabo en Indeportes Antioquia, entidad del orden departamental de carácter descentralizado, es de contenido particular.

**Periodo de vigencia.** La vigencia del presente acuerdo va desde el momento en que se expidan los respectivos actos administrativos por parte de Indeportes Antioquia y se rige según los preceptos de progresividad y no regresividad contemplados en el acta de garantías, anexo al acta no. 1. De esta negociación.



Acuerdo colectivo de la negociación colectiva realizada entre Indeportes Antioquia y la Asociación de Empleados Públicos de Antioquia, ADEA.



**Formas, medios y tiempos para su implementación.** La administración expedirá los actos administrativos para desarrollar cada uno de los acuerdos suscritos; la implementación de los puntos no podrá exceder el mes de agosto, excepto para el numeral 4.3 que se deberá implementar en el mes de enero de 2019.

**Comité de seguimiento de los acuerdos laborales:**

Indeportes Antioquia designó a Laura María Uribe Osorio y Alpidio Betancur Zuluaga para ser los encargados de hacer el seguimiento al cumplimiento de los acuerdos.

ADEA. Designó a María Carolina Galindo y Germán Humberto Vásquez para asistir a las reuniones de seguimiento de los acuerdos, que se pactarán de manera conjunta entre los representantes de las dos partes.

- Siendo las 5:00 p.m., finalizó la reunión.

**Firma de los negociadores Indeportes Antioquia presentes en la fecha.**

  
**Laura María Uribe Osorio**  
Jefe Oficina de Talento Humano

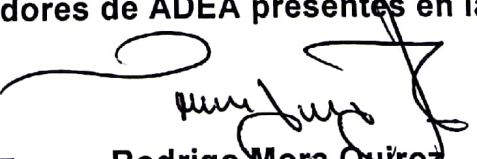
  
**Roberto Guzmán Benítez.**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

  
**Elisa María Uribe Vélez**  
Asesora de gerencia.

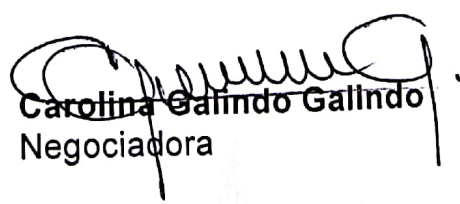
  
**Alpidio Betancur Zuluaga**  
Subgerente Administrativo y Financiero

**Firma de los negociadores de ADEA presentes en la fecha.**

**Guillermo León Herrera Gutiérrez**  
Presidente ADEA.

  
**Rodrigo Mora Quiroz.**  
Negociador.

  
**Juan B. Estrada Mosquera**  
Junta Directiva ADEA

  
**Carolina Galindo Galindo**  
Negociadora